INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ASUNCIÓN – PARAGUAY

CONTRATACION POR VIA DE LA EXCEPCION SBE N°38/22 "ADQUISICION URGENTE DE STENT MONTADO PARA AORTA TORÁCICA PARA PACIENTES DEL SERVICIO DE CIRUGÍA VASCULAR E INSUMOS PARA HEMODINAMIA DEL IPS"

CONTRATO Nº 557 /22

H-PAR S.A.C.I.

ID: 418.037

AÑO 2022

CONTRATO Nº 557/2022.

CONTRATO PARA LA ADQUISICIÓN URGENTE DE STENT MONTADO PARA AORTA TORÁCICA PARA PACIENTES DEL SERVICIO DE CIRUGÍA VASCULAR E INSUMOS PARA HEMODINAMIA DEL IPS, SUSCRITO CON LA FIRMA H-PAR S.A.C.I.----------

El **INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**, (en lo sucesivo Instituto, I.P.S., Contratante) regido por el Decreto - Ley Nº 1.860/50, ratificado por Ley Nº 375/56, modificado por las Leyes N° 537/58, N° 430/73, N° 1.286/87 y N° 98/92, domiciliado en la calle Constitución esq. Herrera, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por su Presidente, **Dr. Vicente Mario Bataglia Araújo**, designado conforme al Decreto del Poder Ejecutivo N° 4.975/2021, por la Gerencia de Abastecimiento y Logística, **Abg. Hugo Enrique Aranda Noguera, con C.I. N° 4.216.070,** y por la Dirección Operativa de Contrataciones, **Abg. Juan Manuel Villar López, con C.I. N° 4.227.790**, ambos conforme a la Resolución C.A. N° 036-011/17, de fecha 30 de mayo de 2017, denominado en adelante el **CONTRATANTE**, por una parte, y por la otra, la firma **H-PAR S.A.C.I.**, con RUC N° 80007305-3, domiciliada en la calle 21 de setiembre e/ Leonismo Luqueño (Luque– Paraguay), representada por el Señor **Esteban Ignacio Miranda Colmán, con Cédula de Identidad N° 4.253.965**, de acuerdo a la Escritura Pública Nº 86, de fecha 03 de octubre de 2022, pasada ante la Escribana Carmen Luisa Bovo Herrero, inscripta en el Registro Público, Sección Poderes y/o Contratos, denominada en adelante la **CONTRATISTA**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"**, e individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar el presente para la **"ADQUISICIÓN URGENTE DE STENT MONTADO PARA AORTA TORÁCICA PARA PACIENTES DEL SERVICIO DE CIRUGÍA VASCULAR E INSUMOS PARA HEMODINAMIA DEL IPS"** el cual estará sujeto a las siguientes Cláusulas y condiciones:

1- OBJETO.

El objeto del presente es el Suministro de los bienes para la "ADQUISICIÓN URGENTE DE STENT MONTADO PARA AORTA TORÁCICA PARA PACIENTES DEL SERVICIO DE CIRUGÍA VASCULAR E INSUMOS PARA HEMODINAMIA DEL IPS" cuyas características y cantidades se describen en la Planilla de Precios y en las Especificaciones Técnicas.-

2- DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a) Contrato.-
b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o Modificaciones.-
c) Los Datos Cargados en el SICP.-
d) Documentación técnica que contiene la descripción de los bienes, las Especificaciones Técnicas, programa de suministros.-
e) La Oferta y la lista de precios unitarios.-
f) Resolución de Adjudicación C.A. Nº 077-037/2022, de fecha 06 de diciembre de 2022, y su respectiva notificación.-

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.-

3- RESPONSABILIDADES GENERALES DE LAS PARTES.

Responsabilidad de la Contratista:

La Contratista deberá proporcionar todos los Bienes de acuerdo con las condiciones establecidas en el Contrato y sus anexos y documentos.-

La Contratista será responsable del pago de todos los impuestos y otros tributos o gravámenes.-

Otras Responsabilidades detalladas e incluidas en las Condiciones Contractuales.-

Responsabilidad del Contratante:

El Contratante se hará cargo del pago del precio del suministro en el plazo previsto en este Contrato.-

Otras Responsabilidades detalladas e incluidas en las Condiciones Contractuales.-

4- IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO [Art. 37° Inc. a) de la Ley Nº 2051/03].

Los pagos emergentes de esta contratación serán sufragados con fondos propios del **CONTRATANTE**. El

Esteban Miranda
Representante Legal
H-PAR S.A.C.I.

crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria CDP N° 3564/2022, de fecha 25 de agosto de 2022, vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID Nº 418.037.-**

Los pagos correspondientes a los siguientes Ejercicios Fiscales estarán sujetos a la aprobación presupuestaria correspondiente.

5- PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN [Art. 37° Inc. b) de la Ley Nº 2051/03].

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **Contratación por Vía de la Excepción Nº 38/2022**, convocado por el **CONTRATANTE** según Resolución C.A. Nº 057-015/2022, de fecha 20 de setiembre de 2022, dictada por el Consejo de Administración.-

La adjudicación fue realizada por Resolución C.A. Nº 077-037/2022, de fecha 06 de diciembre de 2022, dictada por el Consejo de Administración.-

6- PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES/SERVICIOS [Art. 37° Inc. c) de la Ley Nº 2051/03].

El Precio del Contrato es de **Gs. 919.150.000.- (Guaraníes novecientos diecinueve millones ciento cincuenta mil), IVA Incluido,** sujeto a cualquier ajuste, incremento, o deducciones que puedan ser efectuados conforme a la fórmula de reajuste indicada en las Condiciones Contractuales.-

Los precios Unitarios, Totales y el detalle de los bienes a ser suministrados constan en el siguiente cuadro:

Lote	Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total (IVA Incluido)
2	1	42221504-007	CATÉTER BALÓN: BALON DE VALVULOPLASTIA Y ANGIOPLASTIA PERIFERICA DE BAJO PERFIL 6 mm x 20 mm al 12 mm x 20 mm	Unidad	ENVASE ESTERIL	50	Numed	Estados Unidos	10.362.000	518.100.000
3	1	42221504-007	CATÉTER BALÓN: BALON PARA VALVULOPLASTIA PULMONAR Y AORTICA DE 14 MM X 40 MM AL 25 MM X 40 MM	Unidad	ENVASE ESTERIL	20	Numed	Estados Unidos	10.547.500	210.950.000
4	1	42221513-003	STENT: STENT PERIFERICO DE METAL, DE 19 MM AL 40 MM DE LONGITUD Y 10 MM DE DIAMETRO	Unidad	ENVASE ESTERIL	5	Numed	Estado Unidos	13.000.000	65.000.000
5	1	42221504-007	CATETER BALON: CATETER BALON DE ATRIOSEPTOSTOMIA 5 F	Unidad	ENVASE ESTERIL	5	Numed	Estados Unidos	7.020.000	35.100.000
										829.150.000

Monto Mínimo: G. 45.000.000.- (Guaraníes cuarenta y cinco millones), IVA Incluido.
Monto Máximo: G. 90.000.000.- (Guaraníes noventa millones), IVA Incluido.

Lote	Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Monto Mínimo	Monto Máximo	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA Incluido)
6	1	42203403-002	CATÉTER DE DILATACIÓN VALVULAR: BALÓN DE DILATACIÓN VALVULAR AÓRTICO 10 MM DE DIÁMETRO 4 FRENCH.	Unidad	UNIDAD	1	45.000.000	90.000.000	Numed	Estados Unidos	3.699.640
	2	42203403-002	CATÉTER DE DILATACIÓN VALVULAR: BALÓN DE DILATACIÓN VALVULAR AÓRTICO 12 MM DE DIÁMETRO 4 FRENCH.	Unidad	UNIDAD	1	45.000.000	90.000.000	Numed	Estados Unidos	3.699.640

Esteban Miranda
Representante Legal
H-PAR S.A.C.I.

CONTRATO Nº 557/2022

Lote	Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Monto Mínimo	Monto Máximo	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA Incluido)
	3	42203403-002	CATÉTER DE DILATACIÓN VALVULAR: BALÓN DE DILATACIÓN VALVULAR AÓRTICO 14 MM DE DIÁMETRO 5 FRENCH.	Unidad	UNIDAD	1	45.000.000	90.000.000	Numed	Estados Unidos	3.699.640
	4	42203403-002	CATÉTER DE DILATACIÓN VALVULAR: BALÓN DE DILATACIÓN VALVULAR AÓRTICO 16 MM DE DIÁMETRO 5 FRENCH.	Unidad	UNIDAD	1	45.000.000	90.000.000	Numed	Estados Unidos	3.699.640
	5	42203403-002	CATÉTER DE DILATACIÓN VALVULAR: BALÓN DE DILATACIÓN VALVULAR AÓRTICO 18 MM DE DIÁMETRO 5 FRENCH.	Unidad	UNIDAD	1	45.000.000	90.000.000	Numed	Estados Unidos	3.699.640
	6	42203403-002	CATÉTER DE DILATACIÓN VALVULAR: BALÓN DE DILATACIÓN VALVULAR AÓRTICO 20 MM DE DIÁMETRO 5 FRENCH.	Unidad	UNIDAD	1	45.000.000	90.000.000	Numed	Estados Unidos	3.699.640
	7	42203403-002	CATÉTER DE DILATACIÓN VALVULAR: BALÓN DE DILATACIÓN VALVULAR AÓRTICO 22 MM DE DIÁMETRO 5 FRENCH.	Unidad	UNIDAD	1	45.000.000	90.000.000	Numed	Estados Unidos	3.699.640
	8	42203403-002	CATÉTER DE DILATACIÓN VALVULAR: BALÓN DE DILATACIÓN VALVULAR AÓRTICO 24 MM DE DIÁMETRO 5 FRENCH.	Unidad	UNIDAD	1	45.000.000	90.000.000	Numed	Estados Unidos	3.699.640
	9	42203403-002	CATÉTER DE DILATACIÓN VALVULAR: BALÓN DE DILATACIÓN VALVULAR AÓRTICO 8 MM DE DIÁMETRO 4 FRENCH.	Unidad	UNIDAD	1	45.000.000	90.000.000	Numed	Estados Unidos	3.699.640
											33.296.760

Monto Total adjudicado a la firma H- PAR S.A.C.I. Gs. 919.150.000.- (Guaraníes novecientos diecinueve millones ciento cincuenta mil), IVA Incluido,

El proveedor se compromete a proveer los bienes a la contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del contrato.-

Esteban Miranda
Representante Legal
H-PAR S.A.C.I.

La Contratante se compromete a pagar al proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Contractuales.-

7- VIGENCIA DEL CONTRATO.

Este contrato tendrá vigencia de:

- Para los Lotes N° 1 al N° 5 hasta el cumplimiento total de las obligaciones
- Para el Lote N° 6 será por 6 meses.-

8- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA [Art. 37 inc. d) de la Ley Nº 2051].

Los bienes cuyo suministro constituye el objeto del presente Contrato serán entregados por el **CONTRATISTA** en los plazos, lugares y en las condiciones indicadas en la **Especificaciones Técnicas y Suministros Requeridos** – del Pliego de Bases y Condiciones que forma parte de este Contrato.-

Plan de Entrega:

Lugar de Entrega: Los productos serán entregados por el proveedor en los plazos, lugares y en las condiciones indicadas como sigue:

Cronograma de entrega: Las órdenes de entrega serán emitidas por la Dirección de Logística de Suministros de Salud, según necesidad del Servicio, disponibilidad de espacio físico y stock en el mismo. Los plazos de entrega serán computados en días calendarios a partir de la recepción de la orden de entrega por parte del proveedor, con los siguientes plazos:

Para los Lotes N° 1 al N° 5.

CANTIDAD ADJUDICADA:

- - 20% Hasta los 8 (ocho) días calendarios.
- - 80% hasta los 10 (diez) días calendarios.

Con entregas que podrán ser fraccionadas siempre dentro del mencionado plazo

Para el Lote N° 6.

CANTIDADES CORRESPONDIENTES AL MONTO MÍNIMO:

- 20% Hasta los 8 (ocho) días calendarios.
- 80 % hasta los 10 (diez) días calendarios.

Con entregas que podrán ser fraccionadas siempre dentro del mencionado plazo.

CANTIDADES CORRESPONDIENTES AL MONTO MÁXIMO: Con orden de entrega a ser emitida, una vez ejecutada la totalidad de las cantidades correspondientes al monto mínimo, el plazo será de hasta 10 (diez) días calendarios. Las órdenes de Entrega podrán ser fraccionadas de acuerdo a la necesidad del IPS y el espacio disponible en Departamento de Administración de Suministros Médicos.

El IPS se compromete a adquirir solo las cantidades mínimas, en tanto que las máximas serán nominales, a ser solicitadas según necesidad de la institución.

Procedimiento de Entrega de Ordenes: Será comunicado al proveedor vía correo electrónico la existencia de órdenes a ser entregadas correspondiente al llamado, previa confirmación de lectura del correo señalado, y en caso que el proveedor no hiciera efectivo el retiro de la/s orden/es de entrega en forma inmediata, el primer día hábil siguiente a dicha comunicación se procederá a timbrar, contándose como fecha de recepción del proveedor la fecha del timbrado.

Inspecciones y pruebas: Las inspecciones y pruebas se realizarán conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones de la presente licitación.

El plazo para reparar o reemplazar: El plazo de reposición de bienes para reparar o reemplazar será de 02 días corridos, contados a partir de la comunicación del rechazo.

9- ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.

La Administración del Contrato estará a cargo de la: **Dirección de Logística de Suministros de Salud.**

10- CONDICIONES DE PAGO.

El adjudicado para solicitar el pago de las obligaciones deberá presentar la solicitud acompañada de los siguientes documentos:

1. Documentos Genéricos:

a) Nota de remisión u orden prestación de servicios según el objeto de la contratación.-

Esteban Miranda
Representante Legal
H-PAR S.A.C.I.

b) La factura de pago, con timbrado vigente, la cual deberán expresar claramente por separado el Impuesto al Valor Agregado (IVA) de conformidad con las disposiciones tributarias aplicables. En ningún caso el valor total facturado podrá exceder el valor adjudicado o las adendas aprobadas.-

c) REPSE (Registro de Prestadores de Servicios) todos los que son prestadores de servicios.-

d) Certificado de Cumplimiento Tributario.-

e) Constancia de Cumplimiento con la Seguridad Social.-

f) Formulario de informe de servicios personales (FIS).-

Otras formas y condiciones de pago al proveedor en virtud del contrato serán las siguientes:

Los pagos de la presente Licitación se realizarán vía acreditación en cuenta bancaria, se realizará por lo efectivamente entregado o los servicios prestados dentro de los 60 (sesenta) días calendario, de la presentación de los documentos aceptados, exigidos para el pago. La solicitud deberá ser aceptada o rechazada, a más tardar en 15 (quince) días posteriores a su presentación.-

Documentos exigidos para el pago:

1. Nota de Solicitud de Pago (NSP) conforme al modelo adjunto.-
2. Copia de la Póliza de seguro de Fiel Cumplimiento de Contrato.-
3. Factura Crédito.-
4. Certificado de Cumplimiento Tributario.-
5. Acta de recepción final, debidamente firmadas por el/los Jefe/s de la dependencia que recibió los bienes y/o servicios con el V° B° del administrador del Contrato.-
6. Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social vigente.-

Observaciones:

- El IPS no liberará ningún desembolso a favor de ninguna empresa que no se encuentre al día en el pago de sus compromisos con el IPS.-
- El proveedor deberá contar con una cuenta corriente y/o caja de ahorro habilitada en un Banco de plaza a su nombre, a fin de poder hacer efectivo el Pago vía acreditación en cuenta bancaria.-
- La Dirección de Tesorería corroborará si la Empresa se encuentra al día con el Pago del Aporte Obrero Patronal.-
- Cada monto facturado será pasible de las retenciones correspondientes a impuestos a la Renta e IVA, según lo establecido por las disposiciones conforme a la Ley N° 125/91. Independiente a estas retenciones impositivas se aplicará una retención equivalente al 0.5% sobre el monto de cada factura o certificado de obra, deducidos los impuestos reflejados en la misma, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 267° de la Ley N° 6672/2021, que modifica Art. 41° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas y Establece la Carta Orgánica de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas".
- Asimismo a fines aclaratorios se hace constar que el valor del monto máximo señalado es nominal y que el compromiso en obligación de pago por parte de la convocante será exclusivamente partiendo del monto mínimo y de los servicios efectivamente realizados. En consecuencia el oferente adjudicatario no podrá obligar ni reclamar a la convocante la ejecución total del monto nominal, para cuyo caso la convocante podrá solicitar la liquidación del Contrato.-
- La Contratante efectuará los pagos, dentro del plazo establecido en este apartado, sin exceder 60 (sesenta) días después de la presentación de una factura por el proveedor, y después de que la contratante la haya aceptado. Dicha aceptación o rechazo, deberá darse a más tardar en 15 (quince) días posteriores a su presentación.-
- De conformidad a las disposiciones del Decreto N° 7781/2006, de fecha 30 de Junio de 2006 y modificatoria, en las contrataciones con Organismos de la Administración Central, el proveedor deberá habilitar su respectiva cuenta corriente o caja de ahorro en un banco de plaza y comunicar a la contratante para que ésta gestione ante la Dirección General del Tesoro Público, la habilitación en el Sistema de Tesorería (SITE).-
- El pago se efectuará una vez obtenido el Código de Contratación (CC), emitido por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, siendo requisito indispensable para efectuar los pagos correspondientes.-

Esteban Miranda
Representante Legal
H-PAR S.A.C.I.

- El Banco y Número de cuenta, del Contratista /Proveedor, en el que se realizara el pago, vía acreditación en cuenta bancaria es: Banco ITAÚ.- Nº 816087.- .Tipo de Cuenta Bancaria CTE.- .-

11- GARANTÍA DE LOS BIENES.

El plazo de validez de la garantía de los bienes será el siguiente:

El vencimiento deberá ser igual o superior a 18 (Diez y ocho) meses como mínimo para los Insumos, contados partir de su entrega en los depósitos del Departamento de Administración de Suministros Médicos

Si por la naturaleza de los mismos o por necesidad de la Institución no se puede cumplir con este requisito, la recepción del producto deberá ser Autorizada por la Dirección de Logística de Suministros de Salud (Administrador de Contrato). El proveedor deberá presentar una Carta de Compromiso de Canje y una Póliza por el 100% del monto del producto a ser entregada, con la Identificación de Número de Lote; la validez de dicha Póliza deberá ser por 3 meses posteriores a la fecha del vencimiento del producto a entregar. El Departamento de Administración de Suministros Médicos (DASM) deberá comunicar al Proveedor los próximos a vencer con 60 días de antelación y comunicar a la Dirección de Logística de Suministros de Salud, que se ha dado cumplimiento a dicho requerimiento.

12- FORMA Y TERMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

El Contratista deberá Garantizar el Fiel Cumplimiento de Contrato por el diez por ciento (10%) del valor total del Contrato.-

A tal efecto, deberá presentar al Contratante una Garantía de Cumplimiento del Contrato bajo alguna de las siguientes formas:

1. Garantía Bancaria emitida por un Banco establecido en la República del Paraguay.-
2. Póliza de seguros emitida por una Compañía de Seguros autorizada a operar y emitir Pólizas de Seguros de Caución en la República del Paraguay. Las Garantías deberán ajustarse a las condiciones y al formulario estándar correspondiente, establecido en el Pliego de Bases y Condiciones de la presente Licitación.-

La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato deberá ser presentada por el proveedor, dentro de los 10 días calendarios siguientes a partir de la fecha de suscripción del contrato, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 39° de la Ley N° 2051/2003.-

La falta de constitución y entrega oportuna de la Garantía será causal de Rescisión del Contrato por causa imputable al Contratista, en cuyo caso el Contratante podrá adjudicar el Contrato en la forma prevista en el segundo párrafo del Art. 36° de la Ley N° 2051/03.-

La Garantía de Cumplimiento de Contrato se hará efectiva si la Contratante determinare la Rescisión del Contrato por causa imputable al Contratista, conforme a la Ley y al Contrato.-

La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato será liberada y devuelta a la Contratista a más tardar diez (10) días después de la solicitud expresa del contratista. La solicitud se podrá emitir una vez vencido el plazo de 28 (veinte y ocho) días posteriores a la fecha de expiración del contrato, previa acreditación de que el proveedor ha cumplido con todas sus obligaciones contractuales.

El plazo de vigencia de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato será de 07 (siete) meses a partir de la suscripción del contrato.

13- MULTAS [Art. 37° Inc. i) de la Ley N° 2051/03].

El valor del porcentaje de multas que será aplicado por cada día de atraso en la entrega de los bienes será de: **Cero coma uno por ciento (0,1%) del valor del bien o servicio en demora, por cada día de atraso.-**

La Contratante podrá deducir en concepto de multas una suma equivalente al porcentaje del precio de entrega de los bienes atrasados, por cada día de atraso indicado en este apartado. La Contratante podrá rescindir administrativamente el Contrato cuando el valor de las multas supere el monto de la Garantía de Cumplimiento de Contrato.-

14- DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES.

Los bienes a suministrar/servicios a prestar en virtud del presente Contrato son los que se describen en la Planilla de Precios y en las especificaciones técnicas de la oferta adjudicada, las cuales deben ajustarse sustancialmente a la planilla de precios y a las especificaciones técnicas del Pliego de Bases y Condiciones del Llamado de referencia.-

Esteban Miranda
Representante Legal
H-PAR S.A.C.I.

15- REAJUSTE DE PRECIOS.

El precio del contrato estará sujeto a reajustes. La fórmula y el procedimiento para el reajuste serán los siguientes:

Los precios ofertados para los bienes, **IMPORTADOS** estarán sujetos a Reajustes, siempre y cuando la variación del Tipo de cambio referencial del dólar (BCP) haya sufrido una variación como mínimo del cinco por ciento (5%) del precio adjudicado a la fecha de apertura de ofertas, conforme a la siguiente fórmula:

P = (P° x 0,8 x (Coe / Cao)) + (P° x 0,2 x (Soe / Sao))

Donde:

P: Precio Reajustado de la Oferta

P°: Precio original de la oferta,

Coe: Tipo de cambio referencial del Dólar (BCP) correspondiente a la de la fecha de la Acta de Recepción Definitiva.

Cao: Tipo de cambio referencial del Dólar (BCP) correspondiente a la de la fecha del día anterior al de la apertura de las ofertas.

Soe: Salario Mínimo vigente a la fecha de la Recepción de Acta de Recepción Definitiva

Sao: Salario Mínimo vigente a la fecha de la Apertura de las Ofertas.

No se reconocerán reajuste de precios si el suministro se encuentra atrasado respecto al plan de entregas estipulado.

Los precios reajustados, solo tendrán incidencia sobre los bienes no entregados; y no tendrán ningún efecto retroactivo respecto a los bienes ya entregados antes de la verificación del reajuste.

16- INTERESES A PAGAR A LA CONTRATISTA.

En caso de que la contratante incurriera en mora en los pagos, se aplicará una tasa de interés por cada día de atraso, del: **Cero coma cero uno por ciento (0,01%) del monto en mora por cada día de atraso hasta que haya efectuado el pago completo.** La mora será computada a partir del día siguiente del vencimiento del pago y no incluye el día en el que la contratante realiza el pago.

Si la contratante no efectuara cualquiera de los pagos al proveedor en las fechas de vencimiento correspondiente o dentro del plazo establecido en la presente cláusula, la contratante pagará al proveedor interés sobre los montos de los pagos morosos a la tasa establecida en este apartado, por el período de la demora hasta que haya efectuado el pago completo, ya sea antes o después de cualquier juicio.

17- CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO [Art. 37° Inc. k) de la Ley Nº 2051/03].

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el Contrato, son las establecidas en la Ley Nº 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.-

18- SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS [Art. 37° Inc. l) de la Ley Nº 2051/03].

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales.

Las controversias que se susciten entre la Contratante y la Contratista, con motivo de la interpretación o aplicación de los derechos de éstos contemplados en los artículos 55 y 56 de la Ley, podrán ser resueltas por los procedimientos de avenimiento (Art. 85° de la Ley N° 2051/03 y Art. 153° del Decreto Nº 2992/19). La presente reserva no constituye cláusula compromisoria.-

La interposición del recurso de reconsideración ante la Contratante o de la solicitud avenimiento ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas suspende el plazo para interponer la demanda contencioso-administrativa hasta que sean resueltas.-

19- CONVENIO MODIFICATORIO.

La contratante podrá acordar modificaciones al contrato conforme al Art. 63° de la Ley N° 2051/2003

1. Cuando el sistema de adjudicación adoptado sea de abastecimiento simultáneo las ampliaciones de los contratos se regirán por las disposiciones contenidas en la Ley N° 2051/2003, sus modificaciones y reglamentaciones, que para el efecto emita la DNCP.-

2. Tratándose de contratos abiertos, las modificaciones a ser introducidas se regirán atendiendo a la reglamentación vigente.-

Esteban Miranda
Representante Legal
H-PAR S.A.C.I.

3. La celebración de un convenio modificatorio conforme a las reglas establecidas en el Art. 63° de la Ley N° 2051/2003, que constituyan condiciones de agravación del riesgo cuando la Garantía de Cumplimiento de Contrato sea formalizada a través de póliza de caución, obliga al proveedor a informar a la compañía aseguradora sobre las modificaciones a ser realizadas y en su caso, presentar ante la contratante los endosos por ajustes que se realicen a la póliza original en razón al convenio celebrado con la contratante.-

20- SUSPENSIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO COMO CONSECUENCIA DE UNA PROTESTA.

En caso de que la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera suspender la adjudicación de una Contratación como consecuencia de una protesta recibida en relación a la misma, en caso de que la Contratante ya hubiese suscripto el Contrato resultante de la adjudicación, la misma procederá a la inmediata suspensión de la ejecución del Contrato, hasta que la Dirección resuelva la protesta que provocó la suspensión del procedimiento.-

21- ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de la protesta instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afecta el Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad quedará automáticamente rescindido, de pleno derecho a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., sin responsabilidad alguna para los Contratantes.-

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 12 del mes de diciembre del año 2022.-

POR LA CONTRATISTA

Esteban Miranda
Representante Legal
H-PAR S.A.C.I.

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 077/2022 de fecha 06 de diciembre de 2022

RESOLUCIÓN C.A. N° 077-037/2022

POR LA QUE SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN - SBE N° 38/2022 "ADQUISICIÓN URGENTE DE STENT MONTADO PARA AORTA TORÁCICA PARA PACIENTES DEL SERVICIO DE CIRUGÍA VASCULAR E INSUMOS PARA HEMODINAMIA DEL IPS".

VISTO: El Expediente Digital identificado como CA/N° 2606/2022, recepcionado en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 02 de diciembre de 2022, el cual contiene la Providencia de la Dirección Operativa de Contrataciones, refrendada por la Gerencia de Abastecimiento y Logística, que remitió el Memorando DOP/COP/N° 599/2022, de fecha 30 de noviembre de 2022, de la Oficina de Coordinación de la Dirección Operativa de Contrataciones, por el que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, el Informe de Evaluación presentado por la Comisión Evaluadora de Ofertas, en el marco de la Contratación por Vía de la Excepción - SBE N° 38/2022 "ADQUISICIÓN URGENTE DE STENT MONTADO PARA AORTA TORÁCICA PARA PACIENTES DEL SERVICIO DE CIRUGÍA VASCULAR E INSUMOS PARA HEMODINAMIA DEL IPS"; y

CONSIDERANDO: Que, por Nota Interna de fecha 11 de agosto del 2022, la Sección de Planificación de Suministro de Salud, a través del Departamento de Gestión de Medicamentos e Insumos de Salud dependiente de la Dirección de Logística y Suministros de Salud, solicitó el inicio de los trámites del llamado para la "ADQUISICIÓN URGENTE DE STENT MONTADO PARA AORTA TORÁCICA PARA PACIENTES DEL SERVICIO DE CIRUGÍA VASCULAR E INSUMOS PARA HEMODINAMIA DEL IPS";

Que, por Memorando DOP/DTC/N° 1155/2022, de fecha 19 de agosto de 2022, el Departamento Técnico de Contrataciones a través del Departamento de Licitaciones, informó que se procedió a la inclusión en el Programa Anual de Contrataciones (PAC) 2022, del llamado para la "ADQUISICIÓN URGENTE DE STENT MONTADO PARA AORTA TORÁCICA PARA PACIENTES DEL SERVICIO DE CIRUGÍA VASCULAR E INSUMOS PARA HEMODINAMIA DEL IPS", bajo la modalidad de Contratación por Vía de la Excepción Subasta a la Baja Electrónica, con ID N° 418.037, por un monto que asciende a G. 1.298.081.750.- (Guaraníes mil doscientos noventa y ocho millones ochenta y un mil setecientos cincuenta);

Resolución C.A. Preliminar

FDO.: DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAÚJO, PRESIDENTE
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LÓPEZ / DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA
ABG. MIGUEL ÁNGEL DOLDÁN MARTINEZ / LIC. GUSTAVO RAMÓN ARIAS
SR. ROBERTO BRÍTEZ FERREIRA. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

RESOLUCIÓN C.A. N° 077-037/2022

Que, el procedimiento utilizado se ajusta a cuanto determina la Ley N° 2051/03, "De Contrataciones Públicas", su modificatoria, la Ley N° 3439/2007, y su Decreto Reglamentario N° 2992/19;

Que, por Dictamen U.O.C. N° 255/2022, de fecha 18 de agosto de 2022, la Dirección Operativa de Contrataciones a través de la Unidad de Control y Verificación de Precios, refirió que la convocatoria es por un monto total a contratar de G. 1.298.081.750.- (Guaraníes mil doscientos noventa y ocho millones ochenta y un mil setecientos cincuenta);

Que, por Resolución C.A. N° 057-015/2022, de fecha 20 de setiembre de 2022, entre otras cosas se aprobó la excepcionalidad del proceso para la Contratación por Vía de la Excepción - SBE N° 38/2022 "ADQUISICIÓN URGENTE DE STENT MONTADO PARA AORTA TORÁCICA PARA PACIENTES DEL SERVICIO DE CIRUGÍA VASCULAR E INSUMOS PARA HEMODINAMIA DEL IPS", en base a lo dispuesto en el Art. 33° Inc. g) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas"; se autorizó el llamado a Contratación por Vía de la Excepción; se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones; y se dispuso que se proceda a la publicación conforme a lo establecido en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario N° 2992/19, y a su difusión a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP);

Que, por Nota G.A.L.D.O.P./N° 099/2022, de fecha 13 de octubre de 2022, la Dirección Operativa de Contrataciones, puso a conocimiento de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, el inicio del llamado a Contratación por Vía de la Excepción - SBE N° 38/2022 "ADQUISICIÓN URGENTE DE STENT MONTADO PARA AORTA TORÁCICA PARA PACIENTES DEL SERVICIO DE CIRUGÍA VASCULAR E INSUMOS PARA HEMODINAMIA DEL IPS";

Que, por Notas N° 340 al 346/2022, todas de fechas 19 de octubre de 2022, fueron invitadas a participar las siguientes firmas: CODEX S.R.L., DYSA HEALTHCARE S.A., CHACO INTERNACIONAL S.A., MLT PHARMA S.R.L., SALUMAX S.A., H-PAR S.A.~~C.I.~~, BIOMÉDICA DE PARAGUAY S.A.,

FDO.: DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAÚJO, PRESIDENTE
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LÓPEZ / DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA
ABG. MIGUEL ÁNGEL DOLDÁN MARTINEZ / LIC. GUSTAVO RAMÓN ARIAS
SR. ROBERTO BRÍTEZ FERREIRA. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

RESOLUCIÓN C.A. N° 077-037/2022

Que, por Memorando CA/N° 5000020557/2022, de fecha 25 de agosto de 2022, la Sección Ejecución y Control del Departamento de Presupuesto de la Dirección de Contabilidad y Presupuesto, informó que el pedido en cuestión afecta al Objeto de Gasto N° 358 "Útiles y Materiales Médico-Quirúrgicos y de Laboratorio", de la Actividad N° 2 "Servicios de Prestaciones Sanitarias", y cuenta con disponibilidad presupuestaria, para el presente Ejercicio Fiscal 2022, por un monto de G. 712.792.150.- (Guaraníes setecientos doce millones setecientos noventa y dos mil ciento cincuenta), conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 3564/2022, de fecha 25 de agosto de 2022. Cabe mencionar que el presente llamado es de carácter Plurianual, cuyos pagos estarán sujetos a la disponibilidad presupuestaria correspondiente;

Que, según Acta de Sesión Pública Virtual SBE N° 418.037, en la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay siendo las 10:11 del día 02 de noviembre de 2022, en el domicilio de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, EE.UU. N° 961 casi Tte. Fariña, en la dirección web individualizada como "www.dncp.gov.py", de conformidad a lo establecido en la legislación vigente, finalizó la Subasta a la Baja Electrónica con ID N° 418.037 - Contratación por Vía de la Excepción - SBE N° 38/2022 "ADQUISICIÓN URGENTE DE STENT MONTADO PARA AORTA TORÁCICA PARA PACIENTES DEL SERVICIO DE CIRUGÍA VASCULAR E INSUMOS PARA HEMODINAMIA DEL IPS"; arrojando el siguiente listado de las empresas participantes:

1. H-PAR S.A.C.I. – RUC N° 80007305-3;
2. CODEX S.R.L. – RUC N° 80000173-7;
3. SALUMAX S.A. - RUC N° 80018828-4;

Que, conforme al Acta de Apertura de fecha 03 de noviembre de 2022, labrada en las Oficinas de la Dirección Operativa de Contrataciones del Instituto de Previsión Social, sito en Constitución esq. Luis Alberto Herrera, 1er piso, se procedió a la apertura del siguiente sobre-oferta, siendo el plazo establecido, hora apertura 10:00 y hora fin 10:35, para la presentación de los sobres conteniendo los documentos de ofertas de la Contratación por Vía de la Excepción - SBE N° 38/2022 "ADQUISICIÓN URGENTE DE STENT MONTADO PARA AORTA TORÁCICA PARA PACIENTES DEL SERVICIO DE CIRUGÍA VASCULAR E INSUMOS PARA HEMODINAMIA DEL IPS";

FDO.: DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAÚJO, PRESIDENTE
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LÓPEZ / DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA
ABG. MIGUEL ÁNGEL DOLDÁN MARTINEZ / LIC. GUSTAVO RAMÓN ARIAS
SR. ROBERTO BRÍTEZ FERREIRA. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

RESOLUCIÓN C.A. N° 077-037/2022

Que, en virtud a lo establecido en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP), se procedió a la apertura de los sobres, dejándose expresa constancia de la siguiente oferta abierta en el presente acto:

1. H-PAR S.A.C.I.
2. CODEX S.R.L.
3. SALUMAX S.A.

Que, la Comisión Evaluadora de Ofertas elevó a la Dirección Operativa de Contrataciones / Gerencia de Abastecimiento y Logística y por su intermedio al Consejo de Administración, su Informe de Evaluación de fecha 25 de noviembre de 2022, en el marco de la Contratación por Vía de la Excepción - SBE N° 38/2022 "ADQUISICIÓN URGENTE DE STENT MONTADO PARA AORTA TORÁCICA PARA PACIENTES DEL SERVICIO DE CIRUGÍA VASCULAR E INSUMOS PARA HEMODINAMIA DEL IPS", de acuerdo a las evaluaciones conforme al Art. 4° "Principios Generales", de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y su Decreto Reglamentario, el Pliego de Bases y Condiciones con sus respectivas Adendas, cabe mencionar que el análisis de los precios fue realizado teniendo en cuenta los criterios contemplados en la Resolución vigente y se concluye que los precios se ajustan a lo solicitado, con la sugerencia de:

1. Adjudicar la Contratación por Vía de la Excepción - SBE N° 38/2022 "ADQUISICIÓN URGENTE DE STENT MONTADO PARA AORTA TORÁCICA PARA PACIENTES DEL SERVICIO DE CIRUGÍA VASCULAR E INSUMOS PARA HEMODINAMIA DEL IPS", a las firmas SALUMAX S.A., en el Lote N° 1, por un monto total de G. 526.600.000.- (Guaraníes quinientos veintiséis millones seiscientos mil); y H-PAR S.A.C.I., en los Lotes N° 2 N° 3 N° 4, N° 5 y N° 6, por un monto total de G. 919.150.000.- (Guaraníes novecientos diecinueve millones ciento cincuenta mil), IVA Incluido, por cumplir con las condiciones técnicas, legales y financieras exigidas por el Pliego de Base y Condiciones, previa reprogramación presupuestaria, conforme al Anexo 1, que forma parte del presente Informe de Evaluación;

Por tanto, en uso de sus atribuciones:

FDO.: DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAÚJO, PRESIDENTE
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LÓPEZ / DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA
ABG. MIGUEL ÁNGEL DOLDÁN MARTINEZ / LIC. GUSTAVO RAMÓN ARIAS
SR. ROBERTO BRÍTEZ FERREIRA. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

Resolución C.A. Página WEB IPS

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 077/2022 de fecha 06 de diciembre de 2022

RESOLUCIÓN C.A. N° 077-037/2022

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

R E S U E L V E:

1°) Adjudicar la Contratación por Vía de la Excepción - SBE N° 38/2022 "ADQUISICIÓN URGENTE DE STENT MONTADO PARA AORTA TORÁCICA PARA PACIENTES DEL SERVICIO DE CIRUGÍA VASCULAR E INSUMOS PARA HEMODINAMIA DEL IPS", a las firmas SALUMAX S.A., en el Lote N° 1, y H-PAR S.A.C.I., en los Lotes N° 2, N° 3, N° 4, N° 5 y N° 6, por un monto total de G. 1.445.750.000.- (Guaraníes mil cuatrocientos cuarenta y cinco millones setecientos cincuenta mil), IVA Incluido, conforme al Anexo 1, el cual se encuentra refrendado por la Secretaria del Consejo de Administración y por el Director de la Dirección Operativa de Contrataciones, que consta de 02 (dos) fojas y se adjunta a la presente Resolución.-------

2°) Aprobar el Informe de Evaluación de fecha 25 de noviembre de 2022, presentado por la Comisión Evaluadora de Ofertas en el marco de la Contratación por Vía de la Excepción - SBE N° 38/2022 "ADQUISICIÓN URGENTE DE STENT MONTADO PARA AORTA TORÁCICA PARA PACIENTES DEL SERVICIO DE CIRUGÍA VASCULAR E INSUMOS PARA HEMODINAMIA DEL IPS", conforme a lo expuesto en el exordio de la presente Resolución.----------

3°) Encomendar a la Dirección Operativa de Contrataciones, a través del Departamento de Contratos y Seguros, a notificar la presente Resolución a las firmas adjudicadas y a la no adjudicada, y a proceder a la elaboración de los Contratos correspondientes, detallando el documento que deberán ser presentado para la firma de los mismos.----------

4°) Autorizar al Gerente de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, a que conjuntamente con el Director de la Dirección Operativa de Contrataciones, procedan a la suscripción de los Contratos resultantes, previa reprogramación presupuestaria, en atención a lo dispuesto por Resolución C.A. N° 036-011/17, de fecha 30 de mayo de 2017.----------

5°) Establecer que la Administración de los Contratos, será conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.----------

FDO.: DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAÚJO, PRESIDENTE
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LÓPEZ / DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA
ABG. MIGUEL ÁNGEL DOLDÁN MARTINEZ / LIC. GUSTAVO RAMÓN ARIAS
SR. ROBERTO BRÍTEZ FERREIRA. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

RESOLUCIÓN C.A. N° 077-037/2022

6°) Autorizar a la Dirección de Contabilidad y Presupuesto a realizar los procesos administrativos tendientes al pago y a la Dirección de Tesorería a proceder al pago correspondiente, conforme al marco legal vigente, contra presentación de facturas por los servicios efectivamente prestados.----------

7°) Imputar la erogación al Rubro y Ejercicio Fiscal, correspondientes.----------

8°) Establecer que la Gerencia de Abastecimiento y Logística y la Dirección Operativa de Contrataciones, son las responsables de la integridad del expediente físico y su coherencia con la versión digital registrada para el tratamiento por parte del Consejo de Administración.----------

9°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.----------

SC/rr/jo.-

FDO.: DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAÚJO, PRESIDENTE
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LÓPEZ / DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA
ABG. MIGUEL ÁNGEL DOLDÁN MARTINEZ / LIC. GUSTAVO RAMÓN ARIAS
SR. ROBERTO BRÍTEZ FERREIRA. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

Resolución C.A. - Página Web

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL

ANEXO I

SALUMAX S.A.

Lote	Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total (IVA Incluido)
1	1	42221513-003	STENT: STENT MONTADO PARA AORTA TORACICA	Unidad	KIT - JUEGO	5	Cook Medical	USA/Dinamarca	105.320.000	526.600.000

MONTO TOTAL ADJUDICADO A LA FIRMA SALUMAX S.A. es de Gs. 526.600.000.- (guaranies quinientos veinte y seis millones seiscientos mil) IVA INCLUIDO.-

H- PAR S.A.C.I.

Lote	Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total (Iva Incluido)
2	1	42221504-007	CATÉTER BALÓN: BALON DE VALVULOPLASTIA Y ANGIOPLASTIA PERIFERICA DE BAJO PERFIL 6 mm x 20 mm al 12 mm x 20 mm	Unidad	ENVASE ESTERIL	50	Numed	Estados Unidos	10.362.000	518.100.000
3	1	42221504-007	CATÉTER BALÓN: BALON PARA VALVULOPLASTIA PULMONAR Y AORTICA DE 14 MM X 40 MM AL 25 MM X 40 MM	Unidad	ENVASE ESTERIL	20	Numed	Estados Unidos	10.547.500	210.950.000
4	1	42221513-003	STENT: STENT PERIFERICO DE METAL, DE 19 MM AL 40 MM DE LONGITUD Y 10 MM DE DIAMETRO	Unidad	ENVASE ESTERIL	5	Numed	Estado Unidos	13.000.000	65.000.000
5	1	42221504-007	CATETER BALON: CATETER BALON DE ATRIOSEPTOSTOMIA 5 F	Unidad	ENVASE ESTERIL	5	Numed	Estados Unidos	7.020.000	35.100.000
										829.150.000

H- PAR S.A.C.I.

MONTO MINIMO: 45.000.000.- (GUARANIES CUARENTA Y CICO MILLONES) IVA INCLUIDO.-
MONTO MAXIMO: 90.000.000.- (GUARANIES NOVENTA MILLONES) IVA INCLUIDO-.

Lote	Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Monto Mínimo	Monto Máximo	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)
6	1	42203403-002	CATÉTER DE DILATACIÓN VALVULAR: BALÓN DE DILATACIÓN VALVULAR AÓRTICO 10 MM DE DIÁMETRO 4 FRENCH.	Unidad	UNIDAD	1	45.000.000	90.000.000	Numed	Estados Unidos	3.699.640
	2	42203403-002	CATÉTER DE DILATACIÓN VALVULAR: BALÓN DE DILATACIÓN VALVULAR AÓRTICO 12 MM DE DIÁMETRO 4 FRENCH.	Unidad	UNIDAD	1	45.000.000	90.000.000	Numed	Estados Unidos	3.699.640
	3	42203403-002	CATÉTER DE DILATACIÓN VALVULAR:	Unidad	UNIDAD	1	45.000.000	90.000.000	Numed	Estados Unidos	3.699.640

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL ADRIANA ARÁZ CASTRO Secretaria del Consejo de Administración

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL Abg. Juan Manuel Villar López Director Dirección Operativa de Contrataciones

Resolución C.A. - Página Web IPS

Lote	Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Monto Mínimo	Monto Máximo	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)
			BALÓN DE DILATACIÓN VALVULAR AÓRTICO 14 MM DE DIÁMETRO 5 FRENCH.								
	4	42203403-002	CATÉTER DE DILATACIÓN VALVULAR: BALÓN DE DILATACIÓN VALVULAR AÓRTICO 16 MM DE DIÁMETRO 5 FRENCH.	Unidad	UNIDAD	1	45.000.000	90.000.000	Numed	Estados Unidos	3.699.640
	5	42203403-002	CATÉTER DE DILATACIÓN VALVULAR: BALÓN DE DILATACIÓN VALVULAR AÓRTICO 18 MM DE DIÁMETRO 5 FRENCH.	Unidad	UNIDAD	1	45.000.000	90.000.000	Numed	Estados Unidos	3.699.640
	6	42203403-002	CATÉTER DE DILATACIÓN VALVULAR: BALÓN DE DILATACIÓN VALVULAR AÓRTICO 20 MM DE DIÁMETRO 5 FRENCH.	Unidad	UNIDAD	1	45.000.000	90.000.000	Numed	Estados Unidos	3.699.640
	7	42203403-002	CATÉTER DE DILATACIÓN VALVULAR: BALÓN DE DILATACIÓN VALVULAR AÓRTICO 22 MM DE DIÁMETRO 5 FRENCH.	Unidad	UNIDAD	1	45.000.000	90.000.000	Numed	Estados Unidos	3.699.640
	8	42203403-002	CATÉTER DE DILATACIÓN VALVULAR: BALÓN DE DILATACIÓN VALVULAR AÓRTICO 24 MM DE DIÁMETRO 5 FRENCH.	Unidad	UNIDAD	1	45.000.000	90.000.000	Numed	Estados Unidos	3.699.640
	9	42203403-002	CATÉTER DE DILATACIÓN VALVULAR: BALÓN DE DILATACIÓN VALVULAR AÓRTICO 8 MM DE DIÁMETRO 4 FRENCH.	Unidad	UNIDAD	1	45.000.000	90.000.000	Numed	Estados Unidos	3.699.640
											33.296.760

MONTO TOTAL ADJUDICADO A LA FIRMA H-PAR S.A.C.I., GS. 919.150.000.- (Guaraníes novecientos diez y nueve millones ciento cincuenta mil) IVA INCLUIDO-.

MONTO TOTAL ADJUDICADO EN LA CVE SBE N° 38/2022, ES DE GS. 1.445.750.000.- (Guaraníes mil cuatrocientos cuarenta y cinco millones setecientos cincuenta mil) IVA INCLUIDO.-

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
ABG. ANA MARIA CASTRO
Secretaria del Consejo de Administración

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abg. Juan Manuel Villar López
Director
Dirección Operativa de Contrataciones

Resolución C.A. - Página Web IPS

MINISTERIO DE HACIENDA
S S E A F
CRILIC04

Certificado de Disponibilidad Presupuestaría (CDP)
ANEXO B-02-04

Fecha: 25.08.2022
Hora: 08:18:46

Decreto Nro. 6581/2022

Nro. CDP CDP 3564/22

Fecha de Emisión 25.08.2022 **AÑO 2022**

Descripción CVE 38/22 ADQUISICION URGENTE DE STENT MONTADO PARA AORTA TORÁCICA PARA PACIENTES DEL SERVICIO DE CIRUGÍA VASCULAR E INSUMOS PARA HEMODINAMIA DEL IPS. **Nro. P.A.C. 418.037**

Modalidad CVE N° 38/22

Entidad Instituto de Previsión Social

Tip	Pro	Sub	Pry	Obj	Fue	Fin	Dpt	UnR	Descripción	1 Presupuesto Vigente	2 Plan Financiero Vigente	3 Compromisos	4 Modificaciones Presupuestarias	5 Certificación Actual	6 Certificación Anteriores	7 = (5 + 6) Total Certificados	8 = 2 - (3 + 4 + 7) Saldo Plan Financiero
1	1	0	2	G358	30	1	99	1	UTILES Y MATERIALES MEDICOS-QUIRURGICOS Y LABORATO	250.000.000.000	250.000.000.000	244.541.260.861	0	712.792.150	2.527.135.441	3.239.927.591	2.218.811.548

Total PAC 712.792.150

Firma del Responsable de la Unidad de Presupuesto

Firma del Responsable de la UAF

00006149

H-PAR S.A.C.I

21 de Septiembre esq / Leonismo Luqueño.
Tel: (+595)21 645 323 - (+595) 981 555 953

www.hparsa.com

Luque, 12 de diciembre de 2.022

Sres. INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

REF.: CVE SBE 38-22 ADQUISICION URGENTE DE STENT MONTADO PARA AORTA TORÁCICA PARA PACIENTES DEL SERVICIO DE CIRUGÍA VASCULAR E INSUMOS PARA HEMODINAMIA DEL IPS ID: 418037

Me dirijo a ustedes, en el marco del llamado de referencia, a fin de remitir los documentos solicitados para firma del contrato:

a) Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedida por la Dirección General de Registros Públicos.
b) Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedida por la Dirección General de Registros Públicos.
c) Certificado de Cumplimiento Tributario.
d) Constancia de estar al día en el pago del aporte obrero patronal del Instituto de Previsión Social.
e) Certificado laboral vigente expedido por la Dirección de Obrero Patronal dependiente del Viceministerio de Trabajo.
f) Certificado de Cuenta Corriente Bancaria.
g) Poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.

Sin otro particular, me despido cordialmente.

Fernando Fariñas
Representante Legal
H-PAR S.A.C.I.

FERNANDO FARIÑAS

Representante Legal

SERIE PJC-2022

ESCRIBANO : CARMEN LUISA BOVO HERRERO
LOCALIDAD : ASUNCION
REGISTRO : 259

Nº000335853

PODER ESPECIAL otorga "H-PAR" S.A.C.I. a favor del Sr. ESTEBAN IGNACIO MIRANDA COLMAN.

ESCRITURA NUMERO OCHENTA Y SEIS.- En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los tres días del mes de octubre del año dos mil veintidos, ante mí: **CARMEN LUISA BOVO HERRERO**, Escribana Pública con Registro Nº 259, **COMPARECEN: FERNANDO ALBERTO FARIÑAS**, C.I. Nº 1.037.320, casado bajo el Regimen de Separación de Bienes y **JUAN CARLOS RICCIARDI RIART**, C.I. Nº 1.110.587, casado bajo el régimen de separación de bienes, ambos de mi conocimiento, fijan domicilio a los efectos de este acto en la casa Nº 6874 de la calle 21 de setiembre c/Leoriano Luqueño, de la ciudad de Luque y de paso por esta capital; los comparecientes son paraguayos, mayores de edad, manifiestan haber cumplido con las leyes de carácter personal, hábiles, doy fe.- Los Sres. **FERNANDO ALBERTO FARIÑAS** y **JUAN CARLOS RICCIARDI RIART**, comparecen en nombre y representación de la firma **"H-PAR" S.A.C.I.**, en sus caracteres de Presidente y Director Titular, respectivamente, electos para dichos cargos en la Asamblea General Ordinaria de fecha 18-02-2021.- Tienen el uso de la firma social conforme al Art. 18 de los Estatutos Sociales.- La firma con **Cedula Tributaria Nº 80007305-3**, fue constituida por escritura pública Nº 71 de fecha 26 de setiembre de 1979, autorizada por la N.P. Gilda Inés Fernández Guanes, en ella constan todas las circunstancias de su funcionamiento legal, se inscribió en la Dirección General de los Registros Públicos, Registro Público de Comercio, bajo el Nº tal, folio 3 y Sgtes., de la Sección Contratos, el 11-02-1980.- Por escritura pública Nº 61 de fecha 3 de setiembre de 2019, pasada ante la

PARA TESTIMONIOS Y ACTUACIONES

N.P. Stela Mari Busto Otazú, fue modificado el Estatuto Social, por cambio de acciones al portador a nominativas, se tomó razón en la Dirección General de los Registros Públicos, Registro de Personas Jurídicas y Asociaciones, en la MATRICULA JURIDICA Nº 26.445, SERIE COMERCIAL, bajo el Nº 1, folio 1 y Sgtes., y en la Sección Comercio, en la MATRICULA COMERCIAL Nº 26.619, SERIE COMERCIAL, bajo el Nº 1, folio 1 y Sgtes., ambas inscripciones en fecha 23-10-2019.- Por Escritura Pública Nº 50 de fecha 03-09-2020, autorizada por la N.P. Stela Mari Busto Otazú, fue modificado nuevamente el Estatuto Social por aumento de capital y emsión de acciones, se tomó razón en la Dirección General de los Registros Públicos, Registro de Personas Jurídicas y Asociaciones, en la MATRICULA JURIDICA Nº 26.445, SERIE COMERCIAL, bajo el Nº 2, folio 9 y Sgtes., y en la Sección Comercio, en la MATRICULA COMERCIAL Nº 26.619, SERIE COMERCIAL, bajo el Nº 2, folio 8 y Sgtes., ambas inscripciones en fecha 16-11-2020.- Fotocopias autenticadas dejo agregado a este protocolo y a ellos me remito en caso necesario.-.- Y los comparecientes en los carácteres invocados y acreditados, **DICEN:** Que cumpliendo instrucciones del Directorio, viene por este acto a otorgar **PODER ESPECIAL** a favor del Sr. **ESTEBAN IGNACIO MIRANDA COLMAN**, C.I. Nº 4.253.965, soltero, domiciliado a los efectos de este acto en la casa Nº 6874 de la calle 21 de setiembre c/ieonismo Luqueño, de la ciudad de Luque y de paso por esta capital, para que en nombre y representación de la Sociedad, se presente a las Licitaciones, Contrataciones Directas, Pre-calificaciones, Concurso dePrecio y otros llamados, de Entes Públicos o Privados, para la adquisición de Productos Alimenticios para

personas.- Al efecto, faculta a sus mandatarios, a presentarse ante las autoridades correspondientes de la DIRECCION NACIONAL DE CONTRATACIONES PUBLICAS, DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS, SUBSECRETARIA DE ESTADO (TRIBUTACION, MINISTERIO DE HACIENDA, y otras instituciones públicas o privadas, de cualquier dependencia que tenga que ver con los citados llamados, representar a la firma en todos los demás procesos previstos en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", sus modificaciones y reglamentaciones, presentando los documentos que se requieran, firmando ofertas, especificaciones técnicas, precios, etc.; acepte presupuestos, mejore los precios; realizar todo tipo de tramites en la SET en representación de la sociedad, tales como solicitar modificación y/o actualizacidnde RUC y otros; firme formularios, recibos y cualquier otro documento que sea requerido; impugne y observe los actos y presentaciones de otros oferentes; conteste las que se formulen en contra de las presentadas por la Sociedad; abone las tasas e impuestos necesarios; reciba las notificaciones; firme actas, contratos y cuantos documentos públicos o privados sean exigibles legalmente en razón de la contratación, OBLIGANDO a H-PAR S.A.C.I.; ejerza la representación en caso de ser adjudicada la firma, realice los cobros y en fin, defiende los intereses de la sociedad, realizando cuantos actos, gestiones, trámites y diligencias sean conducentes al mejor desempeño del presente mandato, que se les confiere tan amplio como necesario fuere; siendo estas facultades nombradas meramente enunciativas y no limitativas de otras facultades implícitas por la naturaleza de este mandato. Leo al compareciente este instrumento, se ratifica de su contenido y lo firma

PARA TESTIMONIOS Y ACTUACIONES

por ante mi, de todo lo cual y de haber recibido personalmente la declaracion de voluntad del otorgante, para la formalización de la presente escritura, doy fé.- **FIRMAN: FERNANDO ALBERTO FARIÑAS.- JUAN CARLOS RICCIARDI RIART.-** Ante mi: **CARMEN LUISA BOVO HERRERO.-** Está mi sello.-

PRECEDE A LA HOJA DE SEGURIDAD, ACTUACION NOTARIAL DE LA SERIE PJD-2022, Nº 000243925.-

CARMEN LUISA BOVO HERRERO
ESCRIBANA PUBLICA
REG. 259
TOLEDO 3[illegible] - TEL. 22[illegible]
ASUNCION - PARAGUAY

CON. 11

CORTE SUPREMA de JUSTICIA

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

REPÚBLICA DEL PARAGUAY

HOJA DE SEGURIDAD

ACTUACIÓN NOTARIAL

Compromiso con la gente

CSJ

SERIE PJD-2022

ESCRIBANO : CARMEN LUISA BOVO HERRERO
LOCALIDAD : ASUNCION
REGISTRO : 259

Nº000243925

...///... C U E R D A fielmente con su escritura matriz Nº 86

folio 200 y sgte. del Protocolo de la División COMERCIAL

Sección "A" del Registro Notarial Nº 259

con asiento en ASUNCION

y autorizada por CARMEN LUISA BOVO HERRERO

en el carácter de TITULAR de dicho Registro,

expido esta PRIMERA copia para ESTEBAN IGNACIO MIRANDA

COLMAN.--- a los TRES días del mes

de OCTUBRE del año. DOS MIL VEINTIDOS.-

CARMEN LUISA BOVO HERRERO
Escribano Público
Reg. 259
TOLEDO 1530 - TELÉFONO
ASUNCION - PARAGUAY

Certificado de Anotaciones Personales

H PAR SACI.-

Número Documento: 80007305-3.- **Tipo Documento:** RUC.-

Goza de la libre disposición de sus bienes y no se hallan registradas sentencias judiciales de interdicción e inhabilitación.-

---------- Fin del informe ----------

Se hace constar para lo que hubiere lugar, que la Base de Datos está formada por órdenes judiciales. Última actualización: 24 horas antes del último día hábil.-

Informe generado electronicamente. Número de certificado electrónico: 27920-1884106.-

Certificado de Quiebras en línea

H PAR SACI.-

Número Documento: 80007305-3.- **Tipo Documento:** RUC.-

No se halla registrado pedido de convocatoria de acreedores, ni celebrado concordato alguno, ni su quiebra.-

---

---------- Fin del informe ----------

Se hace constar para lo que hubiere lugar, que la Base de Datos está formada por órdenes judiciales. Última actualización: 24 horas antes del último día hábil.-

Informe generado electronicamente. Número de certificado electrónico: 28254-67437.-

Lote 4179377582 , Cons.: 1

MINISTERIO DE HACIENDA SET SUBSECRETARIA DE ESTADO DE TRIBUTACION

FORM.427-1

SUBSECRETARIA DE ESTADO DE TRIBUTACION NUMERO 4270145101059

FECHA 17/11/2022

CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO

DATOS DEL SOLICITANTE

RUC	80007305	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL
DV	3	H-PAR S.A.C.I

A LA FECHA DE EXPEDICIÓN DEL PRESENTE DOCUMENTO EL CONTRIBUYENTE HA CUMPLIDO CON SUS OBLIGACIONES ANTE LA ADMINISTRACIÓN Y SE EMITE EL PRESENTE CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO EN CARÁCTER NORMAL EN VIRTUD A LO ESTABLECIDO EN EL ART. Nº 194 DE LA LEY Nº 125/91 Y SU MODIFICACIÓN CON LA LEY Nº 2421/04 Y DEMÁS DISPOSICIONES VIGENTES.

VALIDO HASTA: 17/12/2022 NÚMERO DE CONTROL : 949008EF

SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN

427180007305949008EF

Agencia Luque
General Aquino Esq. Eugenio A. Garay
Luque - Paraguay
Tel: 617 1000

Asunción, 01 de marzo de 2022

Señores
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

Presente

Nos dirigimos a ustedes a pedido de nuestro cliente **H-PAR S.A.C.I** con **documento N° RUC: 80007305-3** a fin de informar que opera con nuestra Institución Bancaria en los siguientes productos:

CTA CTE . Moneda Local 0000000000816087 desde Marzo del 2010

Expedimos la presente referencia en carácter informativo no asumiendo el banco responsabilidad alguna por el uso que se le asigne posteriormente.

Esta nota tiene una validez de 30 días a partir de la fecha de emisión.

Atentamente,

JUAN ARIEL OVIEDO
Ref. 196-A

VIVIANA SOLORGA
Ref. 161-A

Banco Itaú Paraguay S.A

Texto previamente aprobado por Jurídico Itaú.

Ministerio de
TRABAJO, EMPLEO
Y SEGURIDAD SOCIAL

GOBIERNO
NACIONAL

Paraguay de la gente

CERTIFICADO LABORAL NRO: 34445

EL MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL HACE CONSTAR QUE EL EMPLEADOR CUYOS DATOS SE DETALLAN MAS ABAJO, HA DADO CUMPLIMIENTO A LOS REQUISITOS LEGALES EXIGIDOS POR LA RESOLUCIÓN MTESS N° 3109/2019 DE FECHA 02/09/2019, PARA LA EXPEDICIÓN DEL PRESENTE CERTIFICADO LABORAL.

N° PATRONAL	**17465**
RUC	80007305-3
N° PATRONAL DE IPS	0002-61-8981
RAZÓN SOCIAL	H-PAR S.A.C.I.
NOMBRE FANTASÍA	PHARMORGANICA LABORATORIOS
ACTIVIDAD PRINCIPAL	COMERCIO AL POR MAYOR DE OTROS PRODUCTOS N.C.P.
ACTIVIDAD ECONÓMICA	COMERCIO AL POR MAYOR DE OTROS PRODUCTOS N.C.P.
DEPARTAMENTO	CENTRAL
LOCALIDAD	LUQUE
DIRECCIÓN	21 de Setiembre esq. Leonismo Luqueño.
FECHA DE INSCRIPCIÓN	**1980-06-27**
FECHA DE APROBACIÓN	**2022-11-01**
FECHA. DE VTO.	**2023-02-01**

SE EXPIDE EL PRESENTE CERTIFICADO LABORAL EN FECHA 08.11.2022

VÁLIDO POR (3) TRES MESES DESDE LA FECHA DE APROBACIÓN

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
DIRECCION DE APORTE OBRERO PATRONAL
CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO
CON EL SEGURO SOCIAL

Paraguay de la gente

USUARIO EMISION: 2884590

NRO. CERTIFICADO: 365638

FECHA EMISION: 12-12-2022

VENCIMIENTO: 11-01-2023

DATOS DEL EMPLEADOR

Nro. Ruc: 80007305

Nro. Certificado: 365638

Razon Social: H-PAR S.A.C.I

Actividad(es): COMERCIO

Fecha de Inscripcion: 22-10-2008

Cantidad de Asegurados: 10

Nro. Patronal(es): 0002-61-8981 -

CONSTE QUE EL(LOS) EMPLEADOR(ES), A LA FECHA DE EMISION DEL PRESENTE CERTIFICADO NO ADEUDA(N) EN CONCEPTO DE APORTE OBRERO PATRONAL

Se expide el presente Certificado sin perjuicio de las facultades de Fiscalizacion y Control otorgadas a la Direccion Aporte Obrero Patronal.
Nota: Cualquier correccion no salvada en el texto invalida el presente certificado. "El presente instrumento solo certifica estar al dia en el pago del aporte Obrero-Patronal del/los personal/es declarado/s, no eximiendo la responsabilidad patronal sobre los no declarados.".

La validez de este documento se puede confirmar, ingresando el número de ruc y certificado a traves de nuestro sitio:
http://servicios.ips.gov.py/constancia/